



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jpmपालconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	47-2054089001-2022.00035.00
PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA -SOLICITUD DE ANULACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE	ILBA ROSA CAMACHO ARROYO.

Teniendo en cuenta que esta casa judicial por auto fechado 4 de agosto de 2022 inadmitió la demanda de la referencia por observar varios defectos formales que ella contenía y que precisaban su corrección, concediéndole a la parte interesada el término legal de cinco (5) días sin que mediara el respectivo saneamiento; no queda otra vía jurídica que dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en consecuencia ordenar su rechazo, sin necesidad de desglose por haberse radicado de manera virtual.

Por secretaria archivar el presente tramite previa desanotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA**

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 030 de Hoy 14 de octubre de 2022.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:
Lina Maria Balaguera Paternina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10603de76d5ece2db62218c73910962d31fbd9e5b3c9b8b82c9a36dd1408d95d**

Documento generado en 13/10/2022 09:12:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>